



Florida, setiembre 7 de 2018.-

VISTO:

Que por resolución No. 10.274/2018, se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para la ejecución de la etapa 2 de la obra "Polideportivo de Fray Marcos", la que es financiada a través del "Fideicomiso de Obras, Plan Estratégico Florida 2030".

ATENTO:

Que se cumplió con el proceso administrativo de estilo, contando con el correspondiente informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1)DESCALIFICAR las ofertas acreditadas por las Empresas JDM IMPAOC S.A. y AMENAL S.R.L., por las inconsistencias no subsanables descriptas en informe contenido en anexo de actuación No. 14

2)ADJUDICAR el objeto del citado proceso licitatorio, a la firma INCIPIO S.R.L., por un monto equivalente a \$ 9.981.370.-, IVA y Leyes Sociales incluidas, conforme a su oferta y al pliego particular de condiciones que rigió el llamado.

3)PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación de los oferentes.

4)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

5)CONTINÚE luego a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación correspondiente.

6)CON conocimiento del Departamento de Obras - Departamento de Arquitectura y Municipio de Fray Marcos, archívese de conformidad una vez culminada la obra.

Dra. Macarena Rubio Fernández  
Secretaria General

Carlos Enciso Christiansen  
Intendente

ACTA

573/18

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

11380/18